DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10510
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER5072

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Diana Lucía Chaves Agudelo			**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	CONTRATADA	Comunidad
FECHA	Abril 11 de 2017	**HORA**	04:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 12 C no. 71B-60 Torr 2 Apto 606	**ÁREA DIRECTA**			2000 m²				
BARRIO	Villa Alsacia	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1				
UPZ	113 - Bavaria.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD	8 – Kennedy.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0198MSPP	**OFICIO REMISORIO**			CR-27466				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños moderados.

3. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura.	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura.
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización del predio de la Calle 12 C No.71B-60 Conjunto Residencial Santa María de Alsacia, Barrio Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy (Imagen tomada del MAPAS BOGOTÁ).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2017ER5072, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de Abril de 2017, al predio de la Calle 12 C No. 71B - 60 en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad Kennedy.

En el predio se emplaza el Conjunto Residencial Santa María de Alsacia el cual está conformado por torres de seis (6) pisos en altura, construidas en sistema de muros y placas de entrepiso en concreto (Industrializado), ocupando un área aproximada en planta de 2000 metros cuadrados; se distribuyen de manera regular en el área del predio y son estructuralmente independientes entre sí (ver Figura 1). Las torres a su vez están conformadas por edificaciones de propiedad privada dispuestas para uso residencial.

Se adelantó una inspección visual en el apartamento 606 de la Torre 2 en compañía de la Responsable del predio, Señora María Elizabeth Contreras, evidenciando que actualmente el predio se encuentra deshabitado. Se evaluaron las afectaciones en los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que pudieran incidir en la estabilidad global de la misma, así como en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que pudieran representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes.

Como resultado, se identificaron daños en el muro perimetral hacia el costado sur del predio, relacionados con grietas verticales con abertura hasta de 1 cm y grietas longitudinales en la baldosa de la placa de entrepiso hacia el costado sur del predio (Ver Fotografías 2 a 6). Estos daños pueden deberse posiblemente a problemas de asentamientos, situación que no es posible confirmar mediante inspección visual. No se evidencian daños en la cubierta ni en elementos estructurales que conforman la estructura del apartamento 606 de la Torre 2.

Si bien no se realizó la evaluación al interior de los demás predios que conforman la Torre 2, no se evidencian afectaciones en las zonas comunes en el interior ni en el exterior de la torre.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista de fachada Torre 2, no evidencian daños.



Fotografía 2. Vista del interior del apartamento 606 de la Torre 2 se evidencia daños en muros relacionados con fisuras.





Fotografía 3 y Fotografía 4. Vista del interior del apartamento 606 de la Torre 2 se evidencia daños en muros y baldosa relacionados con fisuras.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 5 y **Fotografía 6.** Vista del interior del apartamento 606 de la Torre 2 se evidencia daños en muros y baldosa relacionados con fisuras.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en el predio de la Calle 12 C No. 71B – 60 Torre 2 Apto 606 del Conjunto Residencial Santa María de Alsacia en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy, podrían presentarse avances en las afectaciones existentes ocasionando deterioro progresivo de todas las estructuras y comprometer su habitabilidad y funcionalidad ante cargas normales de servicio.

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 12 C No. 71B – 60 Torre 2 Apto 606 del Conjunto Residencial Santa María de Alsacia en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy, y dadas las afectaciones presentadas es posible que ante cargas atípicas, como por ejemplo un sismo, la funcionalidad y habitabilidad se puedan ver comprometidas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Calle 12 C No. 71B – 60 Torre 2 Apto 606, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy y del entorno del sector. Inspección realizada el día 11 de Abril de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del apartamento 606 de la Torre 2 del Conjunto Residencial Santa María de Alsacia, emplazado en el predio de la Calle 12 C No. 71B – 60, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad estructural de la Torre 2 del Conjunto Residencial Santa María de Alsacia emplazada en el predio de la Calle 12 C No. 71B – 60, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio de acuerdo a la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS.

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 12 C No. 71B-60 Torre 2 Apto 606 del Conjunto Residencial Santa María de Alsacia en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad Kennedy, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de Calle 12 C No. 71B-60 Torre 2 Apto 606 del Conjunto Residencial Santa María de Alsacia en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad Kennedy, si desea conocer las causas de las patologías evidenciadas, realizar un estudio de patología, vulnerabilidad y de ser necesario posible reforzamiento, y acoger e implementar las recomendaciones derivadas de éste con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la unidad habitacional.

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Santa María de Alsacia en el predio de la Calle 12 C No. 71B-60 en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad Kennedy, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que

impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumplan las recomendaciones consignadas en el presente Diagnóstico Técnico por parte del responsable y/o responsables del conjunto residencial Santa María de Alsacia, ubicado en la Calle 12 C No. 71B-60 en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad Kennedy

1.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co